



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

# GACETA UNIVERSITARIA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación  
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**3**

## **Rectoría**

Convenio General de Colaboración de fecha 23 de mayo de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**5**

Acuerdo Intrainstitucional de Desincorporación de fecha 14 de junio de 2016, celebrado entre la Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**10**

Convenio General de Colaboración de fecha 31 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.

**14**

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2017.

**19**

## **Unidades Académicas**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2016.

**20**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2016.

**21**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2016.

**22**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2016.

**24**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2016.

**26**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2017.

**28**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2017.

**30**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2017.

**32**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2017.

**33**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2017.

**34**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2016.

**35**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2017.

**36**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2017.

**37**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2017.

**38**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2017.

**39**

---

**RESPONSABLES**

M.C. Javier Martínez Nevárez  
*Secretario General*

M.A.P. Diana Valdéz Luna  
*Abogada General*

M.D. Oscar Adrián Irigoyen Cisneros  
*Jefe de la Unidad Técnica*

**DISTRIBUCIÓN**

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
RELACIONES PÚBLICAS

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua



*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO No. GU-117**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Convenio General de Colaboración de fecha 23 de mayo de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- II. Acuerdo Intrainstitucional de Desincorporación de fecha 14 de junio de 2016, celebrado entre la Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III. Convenio General de Colaboración de fecha 31 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.
- IV. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.
- V. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.
- VI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2016.
- VII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.
- VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2016.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua



*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
Av. Escorza No. 900  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000

- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2016.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.

**SEGUNDO.-** Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 117 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**D A D O** en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 23 de marzo de 2017.

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**  
RECTOR



**M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**  
SECRETARIO GENERAL

DVL/OAIC

**Rectoría**

Convenio General de Colaboración de fecha 23 de mayo de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INEGI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR REGIONAL NORTE, BIÓL. CONRADO LABRA LOZA, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UACH"; Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO EL "INEGI" Y LA "UACH", SE DENOMINARÁN COMO LAS "PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES.****I. Del "INEGI":**

- I.1. Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- I.2. Que tiene, entre otras funciones, las de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios, así mismo, está facultado para prestar el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica pudiendo autorizar que otras instancias de gobierno o particulares, presten el citado servicio, conforme a lo señalado en los artículos 55 fracción I, 59, 84 y 99 de la Ley citada en la Declaración anterior.
- I.3. Que la Dirección Regional Norte es la Unidad Administrativa encargada de representarlo en la circunscripción territorial que le fue asignada, en la que se encuentra el Estado de Chihuahua, conforme a lo señalado en el artículo 3 fracción V, Inciso d.2) del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- I.4. Que su Director Regional Norte, Biól. Conrado Labra Loza, se encuentra facultado para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracción XVI y 37, fracciones XV y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- I.5. Que para los efectos del presente documento, señala como su domicilio el ubicado en Calle Selenio 107 Oriente, Ciudad Industrial, 34208, Victoria de Durango, Durango, Durango, entre Calle Aluminio y Calle Estaño, Calle Segunda de Selenio.

**II. De la "UACH":**

- II.1. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

5  
A.



Convenio General de Colaboración de fecha 23 de mayo de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- II.2.** Que tiene por objeto entre otros: Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- II.3.** Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.
- II.4.** Que el M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz acredita su personalidad como Rector con las Actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 05 de octubre, ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el periodo comprendido de 2010 a 2016.
- II.5.** Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en calle Escorza No. 900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- III.** De las "PARTES":
- III.1.** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento.

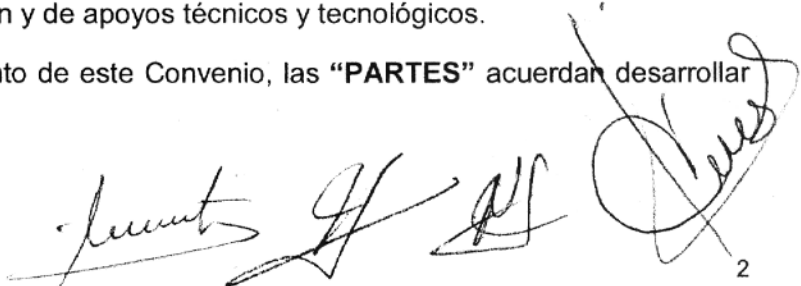
En virtud de lo anteriormente expuesto, las "PARTES" están de acuerdo en suscribir lo que se consigna en las siguientes:

### CLÁUSULAS.

**PRIMERA.** El objeto del presente Convenio es establecer los compromisos de las "PARTES", para desarrollar un programa de actividades en los campos de capacitación, investigación, extensión, difusión y de apoyos técnicos y tecnológicos.

**SEGUNDA.** Para el cumplimiento de este Convenio, las "PARTES" acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

\$ 1.



2

Convenio General de Colaboración de fecha 23 de mayo de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- A) Facilitar en la medida de sus posibilidades el intercambio de personal para participar en proyectos conjuntos sobre capacitación, investigación, difusión y extensión en materia de estadística y geografía;
- B) Apoyar y promover la realización de actividades conjuntas de difusión, relacionadas con información estadística y geográfica, mediante conferencias, talleres, cursos, seminarios y visitas académicas;
- C) Promover el conocimiento de los productos estadísticos y geográficos que genere el "INEGI", entre la comunidad de la "UACH";
- D) Apoyar y promover la realización de actividades conjuntas de investigación, relacionadas con información estadística y geográfica;
- E) Intercambiar material bibliográfico y audiovisual, y facilitar el acceso a bancos de datos e información técnica, para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales;
- F) Realizar programas para la prestación del servicio social y prácticas profesionales;
- G) Apoyar a los estudiantes de la "UACH" no titulados que laboren en el "INEGI", en la conclusión de su tesis de licenciatura o de grado;
- H) Capacitar a los funcionarios del "INEGI" en las áreas de interés común, y en las áreas de interés para el "INEGI" en las que la "UACH" pueda aportar conocimiento;
- I) Facilitar en la medida de sus posibilidades, la conexión y uso de sus respectivas redes de cómputo y videoconferencia en actividades relacionadas con el objeto de este instrumento;
- J) Acordar el préstamo de instalaciones para el desarrollo de sus actividades, y
- K) Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**TERCERA.** Para el desarrollo de las actividades a que se refiere la Cláusula anterior, las "PARTES" celebrarán Convenios Específicos de Colaboración, que debidamente firmados se integrarán al presente como parte del mismo, en los cuales se detallará con precisión las actividades que habrían de llevarse a cabo en forma concreta.

Los Convenios Específicos de Colaboración deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendario de trabajo, los costos o financiamientos, la vigencia, lugares de trabajo, personal involucrado, las relaciones laborales, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados, metas que se pretenden lograr y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento; las aportaciones económicas o en especie de cada una de las "PARTES", así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

**CUARTA.** Las "PARTES" nombran como responsables del objeto del presente Convenio, así como de la administración, seguimiento y cumplimiento de sus Cláusulas a:

5



3

Convenio General de Colaboración de fecha 23 de mayo de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- a) Por parte del **"INEGI"** a la Coordinadora Estatal de Chihuahua, Lic. Ma. Tomasa de la Consolación Badillo Almaraz, quien se coordinará con los Titulares de las Unidades Administrativas competentes, respecto de los Convenios Específicos que del mismo deriven.
- b) Por parte de la **"UACH"** a la Coordinadora General del Sistema Universitario de Bibliotecas, M.B.C.I. Claudia Pérez Aguilar, quien se coordinará con los Titulares de las Unidades Administrativas competentes, respecto de los Convenios Específicos que del mismo deriven.

**QUINTA.** Los derechos de autor del material que se llegue a producir en la ejecución de este Convenio corresponderán según sea el caso, al **"INEGI"** o a la **"UACH"**, sin embargo, cualquiera de las **"PARTES"** podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines, en términos de la legislación vigente.

En las publicaciones derivadas del presente instrumento, se otorgarán los créditos que a cada una de las **"PARTES"** corresponda, igualmente en caso de que una de ellas requiera producir algún artículo de dichas publicaciones, deberá citar su fuente.

**SEXTA.** Los productos que se obtengan como resultado de las acciones materia de este documento, podrán ser reproducidos por las **"PARTES"**, el procedimiento para estos fines será objeto de Convenios Específicos de Colaboración, al tenor de las disposiciones legales aplicables.

**SÉPTIMA.** Las **"PARTES"** se obligan a cumplir con los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, respecto a los datos e información estadística y/o geográfica que se genere del procedimiento objeto del presente instrumento.

Así mismo, las **"PARTES"** sujetarán lo dispuesto en el presente instrumento por lo que hace a su gestión administrativa, conforme a lo establecido por la legislación y normatividad vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA.** Las **"PARTES"** convienen en que el personal seleccionado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos. Aclarando que cada una de las **"PARTES"** que intervienen en este Convenio, tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

**NOVENA.** Las **"PARTES"** acuerdan que no tendrán responsabilidad civil por los daños y/o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores, en la inteligencia de que una vez superados los eventos se reanudarán las actividades suspendidas en forma y términos que determinen las **"PARTES"**.

**DÉCIMA.** En caso de duda respecto a la interpretación, y contenido del presente Convenio, las **"PARTES"** lo resolverán de común acuerdo, sin transgredir lo dispuesto en

8

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Convenio General de Colaboración de fecha 23 de mayo de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, ni en la normatividad interna de la "UACH".

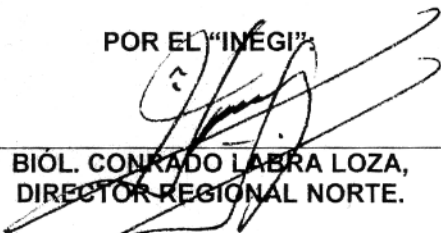
**DÉCIMA PRIMERA.** Las "PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, en razón de la cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por las "PARTES" sin embargo, en caso de existir controversia, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA SEGUNDA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá vigencia indefinida, podrá evaluarse, adicionarse o modificarse por consentimiento mutuo de las "PARTES".

**DÉCIMA TERCERA.** De igual manera, cualquiera de las "PARTES" y notificando por escrito con treinta días naturales de anticipación, podrá dar por terminado el presente Convenio, período en el cual las "PARTES" deberán resarcir lo que en derecho proceda.

Leído el presente instrumento, enteradas las "PARTES" del contenido y alcance de cada una de sus Cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por triplicado, al calce de cada una de las hojas, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el 23 de mayo de 2016, quedando en poder del "INEGI" un tanto, y otros dos a disposición de la "UACH".

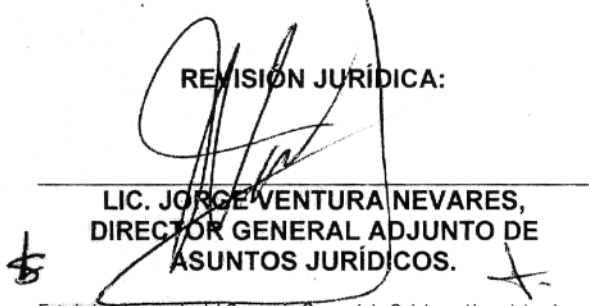
POR EL "INEGI":

  
BIÓL. CONRADO LABRA LOZA,  
DIRECTOR REGIONAL NORTE.

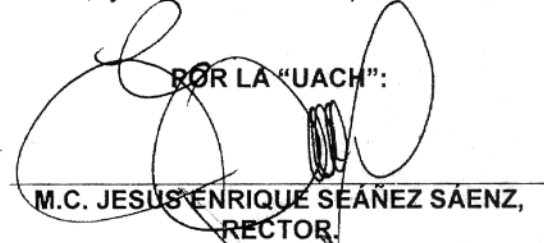
ÁREA RESPONSABLE:

  
LIC. MA. TOMASA DE LA CONSOLACIÓN  
BADILLO ALMARAZ,  
COORDINADORA ESTATAL CHIHUAHUA.

REVISIÓN JURÍDICA:

  
LIC. JORGE VENTURA NEVARES,  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
ASUNTOS JURÍDICOS.

POR LA "UACH":

  
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ,  
RECTOR.

ÁREA RESPONSABLE:

  
M.B.C.I. CLAUDIA PÉREZ AGUILAR,  
COORDINADORA GENERAL DEL  
SISTEMA UNIVERSITARIO DE



Acuerdo Intrainstitucional de Desincorporación de fecha 14 de junio de 2016, celebrado entre la Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL DE DESINCORPORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL RECTOR, **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**", ASISTIDO POR EL **M.F. JESÚS ENRIQUE PALLARES RONQUILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA DIRECCIÓN**", Y POR LA OTRA PARTE, LA **FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTANDA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, EL **M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA FACULTAD**", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA COMJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES:

- 1.- Que la Compañía de Danza Folclórica surgió como grupo de Danza a mediados de la década de los años 60 en la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para posteriormente ser incorporada a la Dirección de Extensión Universitaria, teniendo como espacio natural el Departamento de Bellas Artes.
- 2.- Que a partir del año de 1968 el grupo de Danza Folclórica ha sido un grupo representativo de la Universidad, constituyéndose como Compañía de Danza Folclórica.
- 3.- Que el Departamento de Bellas Artes de la Universidad ha experimentado una evolución en cuanto a su estructura y funcionamiento académico; de ser un departamento dedicado a la difusión de la cultura y la impartición de talleres libres, se constituyó como Instituto en el año de 1992 al comenzar a impartir estudios de licenciatura, para convertirse finalmente en Facultad a partir del año 2010 mediante la oferta del posgrado de Maestría de Artes.
- 4.- Dado que actualmente la Unidad Académica de Artes tiene el carácter de Facultad, su trabajo primordial se orienta al cumplimiento de programas académicos y de investigación, sin disminuir las actividades relacionadas a la extensión y difusión de la cultura. No obstante, los recursos destinados a la Facultad son exiguos y precisos para las actividades que la Facultad tiene como prioridad, por lo que la responsabilidad con la Compañía de Danza Folclórica es necesaria que sea asumida por la **DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL**, situación que se refuerza en los casos en que la Compañía depende de la **DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL** por la imposibilidad de la Facultad para sufragar las erogaciones necesarias.
- 5.- Que en los dos últimos procesos de acreditación y evaluación a la que fue sometido el programa de Licenciatura en Danza, por parte del Consejo de Acreditación de las Escuelas Superiores de Arte y de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, respectivamente, se ha señalado la necesidad de modificar la relación entre la Facultad de Artes y la Compañía, dado que esta última representa a la

Acuerdo Intrainstitucional de Desincorporación de fecha 14 de junio de 2016, celebrado entre la Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad, implicando lo expuesto en el punto anterior una disminución en la dedicación y compromiso por parte de profesores que son docentes coordinadores de la compañía a la formación de los estudiantes y al cumplimiento del programa académico.

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA LA "ADMINISTRACIÓN CENTRAL":

I.1.- Que la Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua, está integrada por Rectoría, Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Consejos y organismos que se estimen necesarios.

II.2.- Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

III.3.- Que el M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 05 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

IV.4.- Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

### II.- DECLARA "LA DIRECCIÓN":

II.1.- Que la Dirección de Extensión y Difusión Cultural es parte integrante de la estructura de la Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

II.2.- Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE PALLARES RONQUILLO** participa en el presente Convenio en virtud de que representa a la Dirección de Extensión y Difusión Cultural, acreditando su personalidad mediante nombramiento de fecha 16 de enero del año 2015, expedido a su favor por el Rector, el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, y cuyo nombramiento a la fecha no ha sido revocado de sus funciones.

II.3.- Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en el local que ocupa la Dirección de Extensión y Difusión Cultural ubicada en Campus I.

### III.- DECLARA "LA FACULTAD":

III.1.- Que la Facultad de Artes es una Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Acuerdo Intrainstitucional de Desincorporación de fecha 14 de junio de 2016, celebrado entre la Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**III.2.-** Que el **M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO** participa en el presente Convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 en su fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud que representa a la Facultad de Artes, y acredita su personalidad con el Acta del Consejo Universitario número 482 (cuatrocientos ochenta y dos), de fecha 28 de mayo del año 2010, y a través del cual se hace constar su elección como Director de la Facultad de Artes para el periodo comprendido de 2010 a 2016.

**III.3.-** Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en el local que ocupa la Facultad de Artes ubicada en Campus I.

#### **IV.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**ÚNICA.-** Que se reconocen el carácter con el que comparecen a la suscripción del presente instrumento y que su voluntad celebrar el presente Convenio, sujetando el mismo a las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio consiste en sentar las bases y términos para que la “**FACULTAD**” transfiera la responsabilidad, manejo y administración de la Compañía de Danza Folclórica a “**LA DIRECCIÓN**” mediante su desincorporación de la “**FACULTAD**”.

**SEGUNDA.-** A efecto de dar precisión al objeto pactado, “**LA DIRECCIÓN**” y “**LA FACULTAD**” acuerdan la desincorporación de la Compañía de Danza Folclórica, para tal efecto se asumen las siguientes obligaciones:

“**LA DIRECCIÓN**”, a partir de la fecha de firma del presente instrumento, se compromete respecto a la Compañía de Danza Folclórica a lo siguiente:

1. Proporcionar los recursos económicos necesarios para las actividades de la Compañía de Danza Folclórica;
2. Mantener los requerimientos técnicos de escenario, sonido y alojamiento en las presentaciones;
3. Incorporar a su plantilla de personal a los empleados administrativos que prestan sus servicios en la Compañía de Danza Folclórica.
4. Aceptar como comisionados de la Compañía de Danza Folclórica a los catedráticos de tiempo completo de “**LA FACULTAD**”, profesores cuyas referencias se encuentran en el Anexo 1 del presente Convenio;
5. Designar al responsable de la organización de la Compañía de Danza Folclórica.

“**LA FACULTAD**” conserva dentro de su estructura el Salón de Danza Folclórica, permitiendo el uso del mismo a la Compañía, en los términos de los lineamientos para su uso que se detallan en el Anexo 2 y que forma parte integrante del presente instrumento.

Acuerdo Intrainstitucional de Desincorporación de fecha 14 de junio de 2016, celebrado entre la Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** están de acuerdo que el contenido del presente Convenio podrán ser objeto de revisión, y en su caso, de adición o modificación. Para que las modificaciones o adiciones surtan efectos deberán establecerse por escrito en el documento jurídico que corresponda, el cual, debidamente suscrito por los representantes de dicha dependencia universitaria se agregará a este Convenio como parte integrante del mismo, para su ejecución.

**CUARTA.-** Dado el objeto del presente instrumento, la vigencia del mismo es indefinida a partir de la fecha de firma.

**QUINTA.- “LAS PARTES”** convienen en que las dudas y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución del presente Acuerdo serán resueltas de común acuerdo por ellas y las decisiones deberán hacerse constar en documento adicional, formando también parte del presente instrumento.

Leído que fue el presente Acuerdo constante de siete hojas escritas sólo al anverso, y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por triplicado, al día 14 de junio del año 2016 en la ciudad de Chihuahua, Chih.


**POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

  
**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
RECTOR**

**POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y  
DIFUSIÓN CULTURAL**

  
**M.F. JESÚS ENRIQUE PALLARES  
RONQUILLO  
DIRECTOR**

**POR LA FACULTAD DE ARTES**

  
**M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
DIRECTOR**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL DE DESINCORPORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2016. CONSTE \_\_\_\_\_

Convenio General de Colaboración de fecha 31 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.

**CEEAD**

Centro de Estudios sobre la Enseñanza  
y el Aprendizaje del Derecho, A.C.



**UACH**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL DERECHO, A.C., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EL LIC. LUIS FERNANDO PÉREZ HURTADO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CEEAD", Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, ASISTIDO POR LA M.A.P. DIANA VALDEZ LUNA, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA IMPULSAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA "EL CEEAD"

II.1 Que es una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Publica Núm. 38,974 (treinta y ocho mil novecientos setenta y cuatro) de fecha 10 de septiembre de 2008, protocolizada ante el Lic. Juan Manuel García García, Notario Público Núm. 129 de San Pedro Garza García, Nuevo León, modificando posteriormente sus Estatutos, según consta en Escritura Publica Núm. 47,495 (cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco) de fecha 1° de septiembre de 2009, protocolizada ante el mismo notario, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el numero 1389 Volumen 48, Libro 28, Sección III Asociaciones Civiles, el día 3 de septiembre de 2009.

II.2 Que tiene por fines realizar todo tipo de estudios e investigaciones sobre educación jurídica y ejercicio profesional del derecho, así como organizar, coordinar, promover y participar en trabajos de investigación y actividades sobre estos temas, o cualquier otro relacionado a la educación o al derecho.

II.3 Que su Director General y Representante Legal es el LIC. LUIS FERNANDO PÉREZ HURTADO, tal como se desprende de la Escritura Pública No. 47,495 de fecha 01 de septiembre de 2009, protocolizada ante la fe del Lic. Juan Manuel García García, Notario Público Núm. 129 de San Pedro Garza García, Nuevo León e inscrita bajo el numero 1389 Vol. 48, Libro 28 de la Sección Tercera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Monterrey Nuevo León, en fecha 03 de septiembre de 2009.

II.4 Que señala como domicilio legal y para los efectos de este convenio, el ubicado en Bosques de los Alpes 234, Col. Bosques del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, con registro federal de contribuyentes CES080910236.

##### II.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

II.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

Convenio General de Colaboración de fecha 31 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.

II.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

II.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

II.4 Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de agosto y 05 de octubre ambas de 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 a 2022.

II.5 Que la **M.A.P. DIANA VALDEZ LUNA** participa en el presente convenio en su carácter de responsable institucional del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad, y acredita su personalidad con nombramiento otorgado a su favor como Abogada General en fecha 05 de octubre de 2016.

II.6 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan en la celebración del presente convenio, para todos los efectos legales correspondientes.

III.2 "LAS PARTES" manifiestan su interés común en colaborar entre sí a fin de que mediante la unión de esfuerzos puedan cumplir con sus atribuciones específicas.

III.3 Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica de sus representantes para la celebración del presente convenio, sujetándose a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente convenio consiste en que las partes acuerden llevar a cabo acciones en materia de investigación, docencia, difusión y extensión de la Cultura de la Legalidad, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Convenio General de Colaboración de fecha 31 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.

**SEGUNDA.- ALCANCES.** Para ejecución del objeto materia de este convenio, “**LA UNIVERSIDAD**” y “**EL CEEAD**” elaborarán convenios específicos, en las siguientes actividades:

- a) Proyectos de investigación y estudios en materia de Cultura de la Legalidad;
- b) Celebración de ciclos de conferencias, coloquios, seminarios, simposios, talleres, cursos, diplomados y actividades similares;
- c) Difusión de publicaciones y eventos;
- d) Publicación de artículos, memorias de eventos, así como de coediciones de interés común; y
- e) Las demás que acuerden las partes en el marco del presente convenio.

**TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS.** Los convenios específicos que las partes realicen para la instrumentación y ejecución de las actividades descritas en la cláusula anterior, serán suscritos por quienes cuentan con la facultad de comprometer a las partes y, una vez formalizados, serán parte integrante del mismo, los cuales deberán contener lo siguiente:

- a) Objetivos;
- b) Calendario de actividades;
- c) Recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios;
- d) Lugar donde se realizarán las actividades;
- e) En su caso, actividades de docencia, asesoría y capacitación;
- f) Publicación de resultados y actividades de difusión;
- g) Responsables;
- h) Actividades de evaluación;
- i) Compromisos específicos en materia de propiedad intelectual; y
- j) Los demás que acuerden las partes.

**CUARTA.- RESPONSABLES.** Para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio y la ejecución de los convenios específicos, “**LA UNIVERSIDAD**” designa como representante ejecutivo a la M.A.P. Diana Valdez Luna, en su carácter de responsable institucional del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad, o a quien la sustituya en sus funciones, y “**EL CEEAD**” designa al Lic. Luis Fernando Pérez Hurtado, en su carácter de Director General y Representante Legal.

**QUINTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.** Para dar cumplimiento a cualquier otro asunto materia del presente instrumento, las partes establecerán de común acuerdo y por escrito sus compromisos en los convenios específicos a que hacer referencia la cláusula tercera del presente convenio.

**SEXTA.- COMISIÓN TÉCNICA.** Para la debida ejecución del objeto del presente convenio, las partes integraran una comisión técnica formada por los representantes señalados en la cláusula cuarta del presente instrumento jurídico, cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones que deberán llevarse a cabo, mismas acciones que deberán contar con la previa autorización de ambas instituciones, antes de proponerse;
- b) Coordinar la elaboración y firma de los convenios específicos emanados del presente instrumento;



Convenio General de Colaboración de fecha 31 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.

- c) Dar seguimiento a los convenios específicos y evaluar sus resultados, y
- d) Las demás que acuerden las partes.

**SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.** Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleo; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o substitutos.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes de común acuerdo.

**NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.** Las partes convienen que el presente convenio no otorga a las mismas la autorización para usar las marcas y nombres comerciales de la otra parte, sin previa autorización de su titular.

De igual manera, las partes aceptan que la propiedad intelectual derivada de los trabajos realizados con motivo de este convenio como investigadores, publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos coproducciones y difusión estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos, así como a lo estipulado previamente en los acuerdos específicos que celebraran ambas partes, de acuerdo a la cláusula tercera del presente convenio.

Tanto "LA UNIVERSIDAD" como "EL CEEAD" podrán utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en sus funciones académicas, previo aviso a la otra contraparte y respetando los acuerdos que ambas partes establezcan.

**SÉPTIMA.- FINANCIAMIENTO.** El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de las partes, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

**OCTAVA.- VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 04 de octubre de 2022, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

**NOVENA.- MODIFICACIONES.** Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

**DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

Convenio General de Colaboración de fecha 31 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.

**DÉCIMA PRIMERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES.** Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

**DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente convenio constante de 5 hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 31 del mes de octubre de 2016, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

POR EL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE  
LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE  
DEL DERECHO, A.C.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

LIC. LUIS FERNANDO PÉREZ HURTADO  
DIRECTOR GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
RECTOR

LIC. SUSANA CATALINA PEÑA PARÁS  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA  
ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL  
DERECHO, A.C.

M.A.P. DIANA VALDEZ LUNA  
ABOGADA GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL DERECHO, A.C. Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2016. CONSTE.....


Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2017		ENERO	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>			
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS		\$ 140,831,978	
<b>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES</b>			
CONVENIOS		6,797,353	
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
SUBSIDIO FEDERAL		101,835,066	
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO			
SUBSIDIO ESTATAL		66,361,960	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR		4,949,815	
AYUDAS SOCIALES		472,341	
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			
INGRESOS FINANCIEROS			
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		556,784	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>321,805,297</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
SERVICIOS PERSONALES		113,909,869	
SERVICIOS GENERALES		8,591,952	
MATERIALES Y SUMINISTROS		5,217,706	
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			
BECAS Y CONDONACIONES			
AYUDAS SOCIALES		20,908,719	
PENSIONES Y JUBILACIONES		941,675	
4,364,190			
<b>OTROS GASTOS</b>			
DEPRECIACIÓN			
OTROS GASTOS		7,290,928	
		432,136	
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>161,657,175</b>	
<b>AHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 160,148,122</b>	
			
ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ RECTOR	M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ SECRETARIO GENERAL	M.F. JESUS UBALDO CASILLAS GARCIA DIRECTOR ADMINISTRATIVO
<b>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES</b> Universidad Autónoma de Chihuahua Opinión Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua ("la Universidad"), correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas. En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado correspondiente al periodo terminado del 1 de enero al 31 de enero de 2017, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental. Fundamento de la opinión Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades" de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del estado de actividades en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión. Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, y del control interno que la Administración de la Universidad considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libres de desviación material, debida a fraude o error. Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un Informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También: * Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material al estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno. * Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad. * Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración. * Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que haremos la atención en nuestro Informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado de actividades o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro Informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha. * Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado de actividades, incluida la información revelada, y si el estado de actividades representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable. Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría. El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este Informe. Mancera, S.C. Intendente de Ernst & Young Global Limited  C.P.C. Victor Manuel Anchondo Sánchez Chihuahua, Chih., 22 de febrero de 2017			

## Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2016 FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2016 AL 30-11-2016 DEL GRUPO DE FONDOS 1			
Cuenta	Periodo	Acumulado	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA -->	70,839.00	1,697,797.40	
POSGRADO -->	21,144.00	2,173,360.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	91,983.00	3,871,157.40	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS -->	15,784.50	528,234.44	
DONACIONES -->	6,270.00	709,469.75	
OTROS PRODUCTOS -->	247,857.62	734,817.47	
VENTAS DE PRODUCTOS -->	215,135.59	2,867,257.11	
TOTAL OTROS INGRESOS -->	485,047.71	4,839,778.77	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS -->	577,030.71	8,710,936.17	
BECAS Y CONDONACIONES -->	10,912.50	435,861.75	
TOTAL INGRESOS NETOS -->	566,118.21	8,275,074.42	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	208,752.49	1,338,481.59	
MATERIALES DE CONSUMO	99,566.62	1,076,336.85	
OTROS GASTOS	75,182.99	1,279,676.52	
SERVICIOS GENERALES	234,599.80	2,454,195.05	
APOYOS	45,974.40	111,658.39	
COSTOS DE PRODUCCION	322,176.05	2,384,698.64	
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	986,252.35	8,645,047.04	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	-35,019.85	1,169,966.76	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0	615,145.54	
TOTAL INVERSIONES	-35,019.85	1,785,112.30	
TOTAL DE EGRESOS	951,232.50	10,430,159.34	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-385,114.29	-2,155,084.92	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-249,597.60	848,307.37	
CUENTAS DE ACTIVO	-751,455.66	-2,003,145.51	
PAGOS DE PASIVO	651,813.11	455,523.90	
PATRIMONIO	0	-208,268.92	
TOTAL APLICADO -->	-349,240.15	-907,583.16	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,232,065.12	1,982,467.52	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	0	0	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,237,065.12	1,987,467.52	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,134,160.15	1,982,467.52	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	0	0	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,139,160.15	1,987,467.52	

  
M.C. LORENA PATRICIA LICON TRILLO  
DIRECTORA

  
M.C. MANUEL SOTO ZAPATA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C.P. ERIKA TORRES TORRES  
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2016  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2016 AL 31-12-2016  
DEL GRUPO DE FONDOS 1



Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	72,954.00	1,770,751.40
POSGRADO -->	26,302.00	2,199,662.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	99,256.00	3,970,413.40
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	14,012.50	542,246.94
DONACIONES -->	0	709,469.75
OTROS PRODUCTOS -->	185,752.25	920,569.72
VENTAS DE PRODUCTOS -->	681,401.52	3,548,658.63
TOTAL OTROS INGRESOS -->	881,166.27	5,720,945.04
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->	-374,121.60	-374,121.60
TOTAL DE INGRESOS -->	606,300.67	9,317,236.84
BECAS Y CONDONACIONES -->	21,503.00	457,364.75
TOTAL INGRESOS NETOS -->	584,797.67	8,859,872.09
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	117,707.96	1,456,189.55
MATERIALES DE CONSUMO	52,241.19	1,128,578.04
OTROS GASTOS	75,227.60	1,354,904.12
SERVICIOS GENERALES	289,551.97	2,743,747.02
APOYOS	21,338.20	132,996.59
COSTOS DE PRODUCCION	196,654.77	2,581,353.41
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	752,721.69	9,397,768.73
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	1,169,966.76
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0	615,145.54
TOTAL INVERSIONES	0	1,785,112.30
TOTAL DE EGRESOS	752,721.69	11,182,881.03
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-167,924.02	-2,323,008.94
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-402,957.58	445,349.79
CUENTAS DE ACTIVO	930,963.97	-1,072,181.54
PAGOS DE PASIVO	-620,702.81	-165,178.91
PATRIMONIO	391,947.55	183,678.63
TOTAL APLICADO -->	299,251.13	-608,332.03
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,982,467.52	1,579,509.94
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,987,467.52	1,584,509.94
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,134,160.15	1,579,509.94
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,139,160.15	1,584,509.94

M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO  
DIRECTORA

M.C. MANUEL SOTO ZAPATA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES  
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2016  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2016 AL 31-10-2016  
DE TODOS LOS FONDOS

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	21,964.00	2,825,551.25
POSGRADO -->	56,350.00	1,180,055.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	78,314.00	4,005,606.25
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	43,394.00	841,795.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->		0.05
DONACIONES -->	2,200.00	47,750.00
OTROS PRODUCTOS -->	11,648.03	169,760.01
VENTAS DE PRODUCTOS -->		577,616.66
CONVENIOS -->	55,729.78	585,024.91
TOTAL OTROS INGRESOS -->	112,971.81	2,221,946.63
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	191,285.81	6,227,552.88
BECAS Y CONDONACIONES -->	17,972.00	547,280.25
TOTAL INGRESOS NETOS -->	173,313.81	5,680,272.63
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	147,457.86	1,180,287.29
MATERIALES DE CONSUMO	159,600.89	953,174.18
OTROS GASTOS	41,836.14	533,524.04
SERVICIOS GENERALES	292,995.23	2,614,897.17
APOYOS	600.00	-545,079.77
COSTOS DE PRODUCCION	90,339.99	824,906.61
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	732,830.11	5,561,709.52
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	43,812.46	279,141.56
TOTAL INVERSIONES	43,812.46	279,141.56
TOTAL DE EGRESOS	776,642.57	5,840,851.08
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-603,328.76	-160,578.45
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,987,556.86	122,361.22
CUENTAS DE ACTIVO	-1,744,714.32	266,933.28
PAGOS DE PASIVO	-804,335.16	218,811.93
PATRIMONIO		-343,775.53

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
**EJERCICIO CONTABLE 2016**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS**  
**CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2016 AL 31-10-2016**  
**DE TODOS LOS FONDOS**

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
TOTAL APLICADO -->	-561,492.62	264,330.90
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	10,000.00	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-965,006.73	1,022,550.13
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>-955,006.73</b>	<b>1,032,550.13</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	14,987.50	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	895,201.41	1,022,550.13
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>910,188.91</b>	<b>1,032,550.13</b>

DR. DAMIÁN AARON PORRAS FLORES  
 DIRECTOR

M.A. MIGUEL ANGEL PIÑÓN MIRAMONTES  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. KAREN LIZET HERRERA  
 CONTADOR

16 de MARZO del 2017  
 No. Pág. 2

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2016  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2016 AL 30-11-2016  
DE TODOS LOS FONDOS

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	1,600.00	2,827,151.25
POSGRADO -->	144,430.00	1,324,485.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>146,030.00</b>	<b>4,151,636.25</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	51,473.00	893,268.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->		0.05
DONACIONES -->	3,250.00	51,000.00
OTROS PRODUCTOS -->	254,331.00	424,091.01
VENTAS DE PRODUCTOS -->	76,400.00	654,016.66
CONVENIOS -->		585,024.91
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>385,454.00</b>	<b>2,607,400.63</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>531,484.00</b>	<b>6,759,036.88</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	14,955.00	562,235.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>516,529.00</b>	<b>6,196,801.63</b>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	239,867.83	1,420,155.12
MATERIALES DE CONSUMO	296,939.43	1,250,113.61
OTROS GASTOS	41,525.18	575,049.22
SERVICIOS GENERALES	462,070.40	3,076,967.57
APOYOS	4,500.00	-540,579.77
COSTOS DE PRODUCCION	75,207.04	900,113.65
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>1,120,109.88</b>	<b>6,681,819.40</b>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	24,000.00	303,141.56
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>24,000.00</b>	<b>303,141.56</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,144,109.88</b>	<b>6,984,960.96</b>
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-627,580.88	-788,159.33
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-956,619.40	-834,258.18
CUENTAS DE ACTIVO	586,585.95	853,519.23
PAGOS DE PASIVO	-216,022.25	2,789.68
PATRIMONIO		-343,775.53



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2016  
 FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2016 AL 30-11-2016  
 DE TODOS LOS FONDOS

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
TOTAL APLICADO -->	-586,055.70	-321,724.80
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	10,000.00	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,022,550.13	65,930.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,032,550.13	75,930.73
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	14,987.50	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	895,201.41	65,930.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	910,188.91	75,930.73

DR. DAMIÁN AARON PORRAS FLORES  
 DIRECTOR

M.A. MIGUEL ANGEL PIÑÓN MIRAMONTES  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. KAREN LIZET HERRERA  
 CONTADOR

16 de MARZO del 2017  
 Ho. Pag. 2

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2016.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2016  
 FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2016 AL 31-12-2016  
 DE TODOS LOS FONDOS

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	39,710.00	2,866,861.25
POSGRADO -->	86,475.00	1,410,960.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>126,185.00</b>	<b>4,277,821.25</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	262,245.00	1,155,513.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0.04	0.09
DONACIONES -->	2,200.00	53,200.00
OTROS PRODUCTOS -->	111,615.65	535,706.66
VENTAS DE PRODUCTOS -->		654,016.66
CONVENIOS -->	1,460,555.21	2,045,580.12
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,836,615.90</b>	<b>4,444,016.53</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,962,800.90</b>	<b>8,721,837.78</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	25,440.00	587,675.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>1,937,360.90</b>	<b>8,134,162.53</b>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	174,036.53	1,594,191.65
MATERIALES DE CONSUMO	490,487.01	1,740,600.62
OTROS GASTOS	315,507.43	890,556.65
SERVICIOS GENERALES	473,468.44	3,550,436.01
APOYOS	18,290.72	-522,289.05
COSTOS DE PRODUCCION	35,481.20	935,594.85
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>1,507,271.33</b>	<b>8,189,090.73</b>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,819.75	304,961.31
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>1,819.75</b>	<b>304,961.31</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,509,091.08</b>	<b>8,494,052.04</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>428,269.82</b>	<b>-359,889.51</b>
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	422,274.01	-411,984.17
CUENTAS DE ACTIVO	-1,004,728.35	-151,209.12
PAGOS DE PASIVO	1,326,231.59	1,329,021.27
PATRIMONIO	230,290.61	-113,484.92

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2016.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
**EJERCICIO CONTABLE 2016**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS**  
**CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2016 AL 31-12-2016**  
**DE TODOS LOS FONDOS**

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
TOTAL APLICADO -->	974,067.86	652,343.06
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	10,000.00	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	65,930.73	488,204.74
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	75,930.73	498,204.74
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	14,987.50	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	895,201.41	488,204.74
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	910,188.91	498,204.74

DR. DAMIÁN AARÓN PORRAS FLORES

DIRECTOR

M.A. MIGUEL ANGEL PIÑÓN MIRAMONTES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

16 de MARZO del 2017  
 Ho. Pag. 2

C.P. KAREN LIZET HERRERA

CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2017  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2017 AL 31-01-2017  
DE TODOS LOS FONDOS

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	1,026,725.00	1,026,725.00
POSGRADO -->	126,305.00	126,305.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>1,153,030.00</b>	<b>1,153,030.00</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	539,661.00	539,661.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0.01	0.01
DONACIONES -->	1,750.00	1,750.00
OTROS PRODUCTOS -->	15,000.00	15,000.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>556,411.01</b>	<b>556,411.01</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,709,441.01</b>	<b>1,709,441.01</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	175,082.50	175,082.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>1,534,358.51</b>	<b>1,534,358.51</b>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	78,701.04	78,701.04
MATERIALES DE CONSUMO	82,429.81	82,429.81
OTROS GASTOS	39,355.52	39,355.52
SERVICIOS GENERALES	45,792.43	45,792.43
APOYOS	36,500.00	36,500.00
COSTOS DE PRODUCCION	83,676.20	83,676.20
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>366,455.00</b>	<b>366,455.00</b>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-11,957.10	-11,957.10
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-11,957.10</b>	<b>-11,957.10</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>354,497.90</b>	<b>354,497.90</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>1,179,860.61</b>	<b>1,179,860.61</b>
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-253,690.28	-253,690.28
CUENTAS DE ACTIVO	1,729,160.08	1,729,160.08
PAGOS DE PASIVO	-282,196.67	-282,196.67
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>1,193,273.13</b>	<b>1,193,273.13</b>

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
**EJERCICIO CONTABLE 2017**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS**  
**CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2017 AL 31-01-2017**  
**DE TODOS LOS FONDOS**

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	10,000.00	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	488,204.74	234,514.46
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>498,204.74</b>	<b>244,514.46</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	10,000.00	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	488,204.74	234,514.46
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>498,204.74</b>	<b>244,514.46</b>

DR. DAMIÁN AARÓN PORRAS FLORES

DIRECTOR

M.A. MIGUEL ANGEL PIÑÓN MIRAMONTES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. KAREN LIZET HERRERA

CONTADOR

16 de MARZO del 2017  
 No. Pág. 2

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2017  
 FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2017 AL 28-02-2017  
 DE TODOS LOS FONDOS

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	277,646.00	1,304,371.00
POSGRADO -->	336,880.00	463,185.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>614,526.00</b>	<b>1,767,556.00</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	75,450.00	615,111.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0.01	0.02
DONACIONES -->	2,550.00	4,300.00
OTROS PRODUCTOS -->	-1,899.97	13,100.03
VENTAS DE PRODUCTOS -->	1,000.00	1,000.00
CONVENIOS -->	6,500.00	6,500.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>83,600.04</b>	<b>640,011.05</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>698,126.04</b>	<b>2,407,567.05</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	80,621.25	255,703.75
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>617,504.79</b>	<b>2,151,863.30</b>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	152,966.20	231,667.24
MATERIALES DE CONSUMO	52,681.57	135,111.38
OTROS GASTOS	39,618.01	78,973.53
SERVICIOS GENERALES	141,621.14	187,413.57
APOYOS	4,200.00	40,700.00
COSTOS DE PRODUCCION	144,405.90	228,082.10
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>535,492.82</b>	<b>901,947.82</b>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	67,533.97	55,576.87
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>67,533.97</b>	<b>55,576.87</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>603,026.79</b>	<b>957,524.69</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>14,478.00</b>	<b>1,194,338.61</b>
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	695,939.58	442,249.30
CUENTAS DE ACTIVO	-646,184.82	1,082,975.26
PAGOS DE PASIVO	4,341.25	-277,855.42
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>54,096.01</b>	<b>1,247,369.14</b>

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
**EJERCICIO CONTABLE 2017**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS**  
**CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2017 AL 28-02-2017**  
**DE TODOS LOS FONDOS**

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	10,000.00	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	234,514.46	930,454.04
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>244,514.46</b>	<b>940,454.04</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	10,000.00	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	488,204.74	930,454.04
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>498,204.74</b>	<b>940,454.04</b>

DR. DAMIÁN AARÓN PORRAS FLORES  
 DIRECTOR

M.A. MIGUEL ANGEL PIÑÓN MIRAMONTES  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. KAREN LIZET HERRERA  
 CONTADOR

16 de MARZO del 2017  
 No. Pág. 2

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS A ENERO DE 2017



Cuenta	Periodo	Acumulado
LICENCIATURA -->	2,409,797.00	2,409,797.00
POSGRADO -->	412,524.00	412,524.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	2,822,321.00	2,822,321.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	390,277.90	390,277.90
DONACIONES -->	85.00	85.00
OTROS PRODUCTOS -->	-4,636.89	-4,636.89
CONVENIOS -->	262,706.48	262,706.48
TOTAL OTROS INGRESOS -->	648,432.49	648,432.49
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->	-86,572.37	-86,572.37
TOTAL DE INGRESOS -->	3,384,181.12	3,384,181.12
BECAS Y CONDONACIONES -->	432,186.25	432,186.25
TOTAL INGRESOS NETOS -->	2,951,994.87	2,951,994.87
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	128,608.95	128,608.95
OTROS GASTOS	57,767.29	57,767.29
SERVICIOS GENERALES	285,466.66	285,466.66
APOYOS	13,449.02	13,449.02
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	485,291.92	485,291.92
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-5,393.23	-5,393.23
OTROS	5,057.60	5,057.60
TOTAL INVERSIONES	-335.63	-335.63
TOTAL DE EGRESOS	484,956.29	484,956.29
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	2,467,038.58	2,467,038.58
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	717,071.59	717,071.59
CUENTAS DE ACTIVO	1,855,968.69	1,855,968.69
PAGOS DE PASIVO	-53,794.72	-53,794.72
PATRIMONIO	-3,007.92	-3,007.92
TOTAL APLICADO -->	2,516,237.64	2,516,237.64
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	4,500.00	4,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	739,383.00	1,456,454.59
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	743,883.00	1,460,954.59
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	4,500.00	4,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	739,383.00	1,456,454.59
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	743,883.00	1,460,954.59



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
H. CONSEJO TÉCNICO

DR. PEDRO JAVIER MARTINEZ RAMOS  
DIRECTOR

M.A.P. ANA RAQUEL CHÁVEZ CHAVEZ  
JEFE CONTABILIDAD

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2017  
 FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2017 AL 28-02-2017  
 DE TODOS LOS FONDOS


Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	1,652,752.00	7,392,405.00
POSGRADO -->	71,790.00	1,191,550.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>1,724,542.00</b>	<b>8,583,955.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	17,843.00	120,355.00
OTROS PRODUCTOS -->	- 1,664.00	- 3,392.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>16,179.00</b>	<b>116,963.00</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,740,721.00</b>	<b>8,700,918.00</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	224,752.50	1,692,192.75
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>1,515,968.50</b>	<b>7,008,725.25</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	953,923.98	1,662,092.57
MATERIALES DE CONSUMO	112,634.14	213,903.28
OTROS GASTOS	88,706.22	171,013.75
SERVICIOS GENERALES	444,938.08	698,850.44
APOYOS	-	- 17,000.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>1,600,202.42</b>	<b>2,728,860.04</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	- 44,699.53	- 43,226.33
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>- 44,699.53</b>	<b>- 43,226.33</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,555,502.89</b>	<b>2,685,633.71</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>- 39,534.39</b>	<b>4,323,091.54</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	3,119,559.77	2,941,783.12
CUENTAS DE ACTIVO	- 2,872,314.94	2,241,800.28
PAGOS DE PASIVO	- 242,772.53	- 734,177.64
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>4,472.30</b>	<b>4,449,405.76</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	990,420.94	4,109,980.71
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>994,170.94</b>	<b>4,113,730.71</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,168,197.59	4,109,980.71
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,171,947.59</b>	<b>4,113,730.71</b>

Dr. Abraham Paniagua Vazquez  
 Director

M.A. Jesús García Galaviz  
 Secretario Administrativo

L.C. Sara Armida Mejía de Avila  
 Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA		
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2017 AL 31-01-2017		
		
INGRESOS PROPIOS	MENSUAL	ACUMULADO
LICENCIATURA	489,671	489,671
POSGRADO	1,368,077	1,368,077
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1,857,748</b>	<b>1,857,748</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS ACADÉMICOS	100,279	100,279
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	16,471	16,471
DONATIVOS EN EFECTIVO	43,360	43,360
DONATIVOS EN ESPECIE	0	0
INGRESOS VARIOS	6,072	6,072
CONVENIOS VARIOS	116,250	116,250
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>282,432</b>	<b>282,432</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,140,180</b>	<b>2,140,180</b>
BECAS Y CONDONACIONES	578,055	578,055
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>1,562,125</b>	<b>1,562,125</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	1,569,117	1,569,117
MATERIALES E INSUMOS	239,278	239,278
SERVICIOS GENERALES	427,395	427,395
APOYOS EDUCACIONALES Y CULTURALES	5,497	5,497
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN	239,593	239,593
OTROS GASTOS	404,258	404,258
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>2,885,138</b>	<b>2,885,138</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>- 1,323,013</b>	<b>- 1,323,013</b>
<b>ANEXO I</b>		
<b>INVERSIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ANEXO II</b>		
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	57,000	57,000
BANCOS MONEDA NACIONAL	282,297	147,822
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	40,455	40,641
INVERSIONES BANCARIAS	4,550,000	3,750,000
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>4,929,752</b>	<b>3,995,463</b>
<b>Notas del mes de enero.</b> Dentro de Gastos de operación, el rubro de Otros gastos por un importe de \$ 404,258.00 corresponden a depreciación de activos fijos.		
M.A. y M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA	M.A. Y M.A.R.H. SERVANDO SALCIDO GARZA	C.P. Y M.A.R.H. DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ
DIRECTOR	SRO. ADMINISTRATIVO	CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2016.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
 EJERCICIO CONTABLE 2016  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA**  
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
 DEL FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ 381,524.00	\$ 9,685,150.49
POSGRADO	8,345.00	5,821,964.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 389,869.00</b>	<b>\$ 15,507,114.49</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	\$ 55,336.00	\$ 10,118,089.25
PRODUCTOS FINANCIEROS	668.78	4,747.34
DONACIONES	0	85,161.92
OTROS PRODUCTOS	69,735.00	307,846.73
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 125,739.78</b>	<b>\$ 10,515,845.24</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-\$ 5,356,875.11	-\$ 5,356,875.11
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>-\$ 4,841,266.33</b>	<b>\$ 20,666,084.62</b>
BECAS Y CONDONACIONES	23,002.50	7,735,523.40
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>-\$ 4,864,268.83</b>	<b>\$ 12,930,561.22</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ 237,346.13
MATERIALES DE CONSUMO	177,366.55	1,357,679.97
OTROS GASTOS	407,121.59	697,595.57
SERVICIOS GENERALES	719,723.80	8,010,461.12
APOYOS	9,884.72	344,473.60
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 1,314,096.66</b>	<b>\$ 10,647,556.39</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO	47,950.92	3,196,630.03
OTROS	0	564,920.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 47,950.92</b>	<b>\$ 3,761,550.03</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,362,047.58</b>	<b>\$ 14,409,106.42</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$ 6,226,316.41</b>	<b>-\$ 1,478,545.20</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	-\$ 647,145.17	\$ 242,529.36
CUENTAS DE ACTIVO	-1,051,026.78	-708,890.59
PAGOS DE PASIVO	687,138.98	-251,263.98
PATRIMONIO	-2,291.63	-67,081.24
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-\$ 1,013,324.60</b>	<b>-\$ 784,706.45</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	898,966.20	251,821.03
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 899,966.20</b>	<b>\$ 252,821.03</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	9,291.67	251,821.03
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 10,291.67</b>	<b>\$ 252,821.03</b>

DR. JESUS ENRIQUE PINADO PÉREZ  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN

MPA. MARTIN A. GONZALEZ HERNANDEZ  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LAF. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN  
 CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
EJERCICIO CONTABLE 2017  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA**  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2017  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ 3,040,406.00	\$ 3,040,406.00
POSGRADO	995,735.00	995,735.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 4,036,141.00</b>	<b>\$ 4,036,141.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	\$ 1,200,668.00	\$ 1,200,668.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	253.47	253.47
OTROS PRODUCTOS	-2,720.00	-2,720.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 1,198,201.47</b>	<b>\$ 1,198,201.47</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-\$ 173,738.41	-\$ 173,738.41
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5,060,604.06</b>	<b>5,060,604.06</b>
BECAS Y CONDONACIONES	913,370.75	913,370.75
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 4,147,233.31</b>	<b>\$ 4,147,233.31</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 82,807.64	\$ 82,807.64
OTROS GASTOS	90,329.23	90,329.23
SERVICIOS GENERALES	188,511.66	188,511.66
APOYOS	5,000.00	5,000.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 366,648.53</b>	<b>\$ 366,648.53</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 366,648.53</b>	<b>\$ 366,648.53</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>\$ 3,780,584.78</b>	<b>\$ 3,780,584.78</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	-\$ 14,705.49	-\$ 14,705.49
CUENTAS DE ACTIVO	4,107,357.60	4,107,357.60
PAGOS DE PASIVO	-221,738.11	-221,738.11
PATRIMONIO	0.01	0.01
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>\$ 3,870,914.01</b>	<b>\$ 3,870,914.01</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	251,821.03	237,115.54
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 252,821.03</b>	<b>\$ 238,115.54</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	251,821.03	237,115.54
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 252,821.03</b>	<b>\$ 238,115.54</b>

DR. JESUS ENRIQUE PEINADO PÉREZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN

MPA. MARTINA GONZALEZ HERNANDEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LAF. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN  
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2017  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2017  
DEL FONDO DE OPERACION GENERICO




	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ 930,211.00	\$ 3,970,617.00
POSGRADO	790,520.00	1,786,255.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 1,720,731.00</b>	<b>\$ 5,756,872.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	\$ 710,875.50	\$ 1,911,543.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	94.81	348.28
OTROS PRODUCTOS	0	-2,720.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 710,970.31</b>	<b>\$ 1,909,171.78</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-\$ 329,030.74	-\$ 502,769.15
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,102,670.57</b>	<b>7,163,274.63</b>
BECAS Y CONDONACIONES	554,895.50	1,468,266.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 1,547,775.07</b>	<b>\$ 5,695,008.38</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 22,943.52	\$ 105,751.16
OTROS GASTOS	90,246.82	180,576.05
SERVICIOS GENERALES	425,476.22	613,987.88
APOYOS	0	5,000.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 538,666.56</b>	<b>\$ 905,315.09</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 538,666.56</b>	<b>\$ 905,315.09</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>\$ 1,009,108.51</b>	<b>\$ 4,789,693.29</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	\$ 1,773,028.82	\$ 1,758,323.33
CUENTAS DE ACTIVO	-1,943,719.85	2,163,637.75
PAGOS DE PASIVO	1,232,531.71	1,010,793.60
PATRIMONIO	7,889.46	7,889.47
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>\$ 1,069,730.14</b>	<b>\$ 4,940,644.15</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	237,115.54	2,010,144.36
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 238,115.54</b>	<b>\$ 2,011,144.36</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	251,821.03	2,010,144.36
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 252,821.03</b>	<b>\$ 2,011,144.36</b>

  
DR. JESUS ENRIQUE PEINADO PÉREZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN

  
MPA. MARTIN A. GONZALEZ HERNANDEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
LAF. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN  
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.

<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b>		
<b>FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS</b>		
<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2017</b>		
	<b>FEBRERO</b>	<b>Acumulado</b>
<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	149,195.00	1,113,642.00
POSGRADO	1,090,805.00	2,283,780.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1,240,000.00</b>	<b>3,397,422.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	711,090.24	1,482,824.49
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DONACIONES	3,990.00	12,285.00
OTROS PRODUCTOS	1,377.50	1,522.50
CONVENIOS	37,780.23	4,650,343.80
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>754,237.97</b>	<b>6,146,975.79</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,994,237.97</b>	<b>9,544,397.79</b>
BECAS Y CONDONACIONES	349,647.75	786,401.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>1,644,590.22</b>	<b>8,757,996.54</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	729,214.30	3,941,660.97
MATERIALES DE CONSUMO	35,968.32	53,403.46
OTROS GASTOS	398,804.92	798,920.73
SERVICIOS GENERALES	132,568.63	2,316,745.23
APOYOS	19,486.67	33,310.29
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>1,316,042.84</b>	<b>7,144,040.68</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,908.42	3,908.42
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>3,908.42</b>	<b>3,908.42</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,319,951.26</b>	<b>7,147,949.10</b>
<b>DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>324,638.96</b>	<b>1,610,047.44</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	4,461,886.17	4,429,352.52
CUENTAS DE ACTIVO	81,252.48	-190,427.16
PAGOS DE PASIVO	-3,819,694.77	-1,829,957.19
PATRIMONIO	0.00	0.00
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>723,443.88</b>	<b>2,408,968.17</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>		
	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Saldo Final</b>
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	17,190,187.79	21,619,540.31
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>17,198,187.79</b>	<b>21,627,540.31</b>
  		
DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA DIRECTOR		
M.E.S. IVONNE ESPARZA MORALES SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
M.F. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ CONTADORA		

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2017  
 FAC. DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS  
 INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2017 AL 28-02-2017

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	740,915.00	8,273,256.00
POSGRADO -->	94,065.00	298,305.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	834,980.00	8,571,561.00
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	1,754,055.00	4,709,434.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0	54,150.04
OTROS PRODUCTOS -->	-112,815.00	-334,430.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,641,240.00	4,429,154.04
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	2,476,220.00	13,000,715.04
BECAS Y CONDONACIONES -->	198,988.50	993,418.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	2,277,231.50	12,007,296.54
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	921,690.21	1,800,534.09
MATERIALES DE CONSUMO	1,068,585.31	2,101,865.26
OTROS GASTOS	146,892.65	295,318.16
SERVICIOS GENERALES	1,110,648.34	1,802,032.61
APOYOS	42,362.20	124,198.65
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	3,290,178.71	6,123,948.77
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	35,112.33	55,822.97
OTROS	34,800.00	69,600.00
TOTAL INVERSIONES	69,912.33	125,422.97
TOTAL DE EGRESOS	3,360,091.04	6,249,371.74
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1,082,859.54	5,757,924.80
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	4,179,567.78	3,616,946.10
CUENTAS DE ACTIVO	-5,309,113.64	3,978,850.24
PAGOS DE PASIVO	195,979.76	-1,540,152.59
PATRIMONIO	-2,400.79	-2,400.79
TOTAL APLICADO -->	-935,966.89	6,053,242.96
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	15,000.00	15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,751,753.57	6,931,350.86
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	10,249,901.14	9,249,871.63
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	12,016,654.71	16,196,222.49
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	15,000.00	15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,368,525.29	6,931,350.86
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	10,195,751.10	9,249,871.63
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	12,579,276.39	16,196,222.49

DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO  
 DIRECTOR

DR. JOSE RENE ARROYO AVILA  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
 SRIA. ADOVA.

DR. SILVIA OLIVAS C.  
 DEPTO. CONTABILIDAD

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## Directorio

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
*Rector*

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ  
*Secretario General*

M.A. HERIK GERMAN VALLES BACA  
*Director Académico*

M.F. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA  
*Director Administrativo*

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
*Director de Extensión y Difusión Cultural*

M.P.E.A. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA  
*Director de Investigación y Posgrado*

M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT  
*Director de Planeación y Desarrollo Institucional*

M.L. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA NEDER  
*Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas*

### Facultad de Artes

Dr. Robert Lawrence Ransom Cartey  
*Director*

### Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales

M.C. Lorena Patricia Licón Trillo  
*Directora*

### Facultad de Ciencias Agrotecnológicas

Dr. Damián Aarón Porras Flores  
*Director*

### Facultad de Ciencias Químicas

Dr. Pedro Javier Martínez Ramos  
*Director*

### Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Dr. Abraham Paniagua Vázquez  
*Director*

### Facultad de Contaduría y Administración

M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta  
*Director*

### Facultad de Derecho

Lic. Luis Alfonso Rivera Soto  
*Encargado del Despacho de la Dirección*

### Facultad de Economía Internacional

M.E. Javier Martínez Morales  
*Director*

### Facultad de Ciencias de la Cultura Física

Dr. Jesús Enrique Peinado Pérez  
*Encargado del Despacho de la Dirección*

### Facultad de Enfermería y Nutriología

Dr. Martín Eduardo Sías Casas  
*Director*

### Facultad de Filosofía y Letras

Dr. Armando Villanueva Ledezma  
*Director*

### Facultad de Ingeniería

M.I. Javier González Cantú  
*Director*

### Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas

Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo  
*Director*

### Facultad de Odontología

M.E.S. Gerardo Bueno Acuña  
*Director*

### Facultad de Zootecnia y Ecología

Ph. D. Carlos Ortega Ochoa  
*Director*